

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **13410** CIUDAD REAL

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 0000531 /2010, por auto de 13/04/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Orgánica Muebles, S.L.L., con CIF B13481718, con domicilio en calle Bolaños, n.º 32 de Almagro, Ciudad Real, que coincide con el centro de sus principales intereses.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 14 de abril de 2011.- El Secretario Judicial, don Rafael Villar Herrera.

ID: A110028289-1